Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2.829/2014 I.

17 NOV. 2014

VISTO:

El proceso de contratación vía excepción de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para la obra de *"RESTITUCION DE MUROS COLAPSADOS CON GAVIONES Y MURO DE PIEDRA BRUTA, APUNTALAMIENTO DE DERRUMBE Y CONSTRUCCION DE PROTECCION DE MARGENES DEL ARROYO MBURICAO EN LA ZONA DE: ARROYO MBURICAO Y VIA FERREA, ARROYO MBURICAO Y CALLEJON HISTORICO, Y EL PUENTE UBICADO EN LA AVENIDA ARTIGAS Y ARROYO MBURICAO"; y,*

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 12 de noviembre de 2014, los Miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Contratación vía Excepción debido a desastres naturales y emergencia en la Zona del Arroyo Mburicaó y Avenida Artigas, para la obra de *"RESTITUCION DE MUROS COLAPSADOS CON GAVIONES Y MURO DE PIEDRA BRUTA, APUNTALAMIENTO DE DERRUMBE Y CONSTRUCCION DE PROTECCION DE MARGENES DEL ARROYO MBURICAO EN LA ZONA DE: ARROYO MBURICAO Y VIA FERREA, ARROYO MBURICAO Y CALLEJON HISTORICO, Y EL PUENTE UBICADO EN LA AVENIDA ARTIGAS Y ARROYO MBURICAO"*, presentan el informe de evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:***

La Dirección de Obras Municipales, a través de Memorándum de fecha 1 de noviembre de 2014, solicita la Declaración del Estado de Emergencia por los desastres producidos en las zonas de influencia del Arroyo Mburicaó, debido al temporal que afectó a la ciudad de Asunción y el área metropolitana en la madrugada del sábado 1 de noviembre del corriente año.

La Intendencia Municipal, a través de la Resolución Nº 2680/2014 I. de fecha 1 de noviembre de 2014, resuelve en su Art. 1º DECLARAR en emergencia la zona comprendida sobre el Arroyo Mburicaó desde la Calle San Salvador hasta la Avenida Artigas, especialmente los sectores ubicados en: Arroyo Mburicaó y Vía Férrea, Arroyo Mburicaó y Callejón Histórico y el Puente existente en la Avenida Artigas y Arroyo Mburicaó, en su Art. 2º DISPONER que todas las dependencias municipales involucradas implementen los mecanismos legales y administrativos a su alcance para cubrir las necesidades emergentes, conforme a las posibilidades del presupuesto municipal y demás disposiciones aplicables al caso, y en su Art. 3º ORDENAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la UOC Nº 3, tome las medidas administrativas y financieras necesarias para hacer frente a la situación de emergencia municipal declarada, conforme al presupuesto vigente y en el marco de las disposiciones legales.

El Departamento de Ingeniería, dependiente de la Dirección de General de Obras, a través de Memorándum Nº 104/14 de fecha 3 de noviembre de 2014, remite los antecedentes del proyecto de llamado a Contratación vía Excepción por Emergencia debido a los desastres naturales en la Zona del Arroyo Mburicaó y Avenida Artigas, para la Obra de "RESTITUCION DE MUROS COLAPSADOS CON GAVIONES Y MURO DE PIEDRA BRUTA, APUNTALAMIENTO DE DERRUMBE Y CONSTRUCCION DE PROTECCION DE MARGENES DEL ARROYO MBURICAO EN LA ZONA DE: ARROYO MBURICAO Y VIA FERREA, ARROYO MBURICAO Y CALLEJON HISTORICO, Y EL PUENTE UBICADO EN LA AVENIDA ARTIGAS Y ARROYO MBURICAO".

Para tal efecto, la Dirección de Obras convoca a participar del presente llamado a Contratación vía Excepción a las siguientes Empresas: PROPACO S.A., CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, SOLTH INGENIERIA S.A., CONSTRUCTORA INTEGRAL S.A., BESTARD HNOS. S.R.L.

2. ***ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS:***

En fecha 12 de noviembre del año en curso, se realizó el ACTO DE APERTURA DE SOBRES del proceso de Contratación vía Excepción por Emergencia en la Zona del Arroyo Mburicaó y Avenida

///

Cont. Resolución N° 2.829/2014 I. 17 NOV. 2014

Artigas, para la Obra de "RESTITUCION DE MUROS COLAPSADOS CON GAVIONES Y MURO DE PIEDRA BRUTA, APUNTALAMIENTO DE DERRUMBE Y CONSTRUCCION DE PROTECCION DE MARGENES DEL ARROYO MBURICAO EN LA ZONA DE: ARROYO MBURICAO Y VIA FERREA, ARROYO MBURICAO Y CALLEJON HISTORICO, Y EL PUENTE UBICADO EN LA AVENIDA ARTIGAS Y ARROYO MBURICAO", con la participación de los siguientes oferentes:

1. *CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA*
2. *SOLTH INGENIERIA S.A.*
3. *PROPACO S.A.*

Las ofertas económicas, se detallan en el siguiente cuadro:

	Oferente	Total oferta
1	CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA	Gs. 1.716.629.750
2	SOLTH INGENIERIA S.A.	Gs. 1.961.866.500
3	PROPACO S.A.	Gs. 1.882.089.000

3. ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTAS PRESENTADAS

El presente procedimiento se basa en lo establecido en el Art. 19, inciso 2, del Decreto Reglamentario Nº 5174/05. Por lo tanto, se procede a:

a) *Ordenar las ofertas económicas de menor a mayor:*

	Oferente	Precio total Gs.	Precio referencial Gs.	% en relación al precio referencial
1	CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA	1.716.629.750	1.737.135.816	-1,2%
2	PROPACO S.A.	1.882.089.000	1.737.135.816	8,3%
3	SOLTH INGENIERIA S.A.	1.961.866.500	1.737.135.816	12,9%

b) *Seleccionar la oferta con el precio más bajo, que corresponde a la Empresa CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA.*

4. RECOMENDACION DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Señor Intendente Municipal adjudicar el proceso de Contratación vía Excepción para la "RESTITUCION DE MUROS COLAPSADOS CON GAVIONES Y MURO DE PIEDRA BRUTA, APUNTALAMIENTO DE DERRUMBE Y CONSTRUCCION DE PROTECCION DE MARGENES DEL ARROYO MBURICAO EN LA ZONA DE: ARROYO MBURICAO Y VIA FERREA, ARROYO MBURICAO Y CALLEJON HISTORICO, Y EL PUENTE UBICADO EN LA AVENIDA ARTIGAS Y ARROYO MBURICAO", a la Empresa CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, del Ing. CRISTOBAL CABRAL AGUILAR, con RUC Nº 965907-2, por el monto de Gs. 1.716.629.750 (Guaraníes Mil setecientos dieciséis millones seiscientos veintinueve mil setecientos cincuenta), IVA incluido.

QUE, por Memorándum de fecha 17 de noviembre de 2014, el Abog. Orlando Aseretto de la Dirección de Asuntos Jurídicos, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que el presente procedimiento de contratación se ha realizado conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, numeral 2, inc. "c" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa… debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación*".

///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.829/2014 I. 17 NOV. 2014

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 12 de noviembre de 2014 de la Comisión de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 y el Memorándum de fecha 17 de noviembre de 2014 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** el proceso de contratación vía excepción de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para la *"RESTITUCION DE MUROS COLAPSADOS CON GAVIONES Y MURO DE PIEDRA BRUTA, APUNTALAMIENTO DE DERRUMBE Y CONSTRUCCION DE PROTECCION DE MARGENES DEL ARROYO MBURICAO EN LA ZONA DE: ARROYO MBURICAO Y VIA FERREA, ARROYO MBURICAO Y CALLEJON HISTORICO, Y EL PUENTE UBICADO EN LA AVENIDA ARTIGAS Y ARROYO MBURICAO",* a la Empresa CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, del Ing. Cristóbal Cabral Aguilar, con RUC Nº 965907-2, por el monto de Gs. 1.716.629.750 (Guaraníes mil setecientos dieciséis millones seiscientos veintinueve mil setecientos cincuenta), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

295 26

MESA DE ENTRADA
D.G.A.F.
Hora: 9:53 Fecha: 07 NOV 2014

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución Nº 2680 /2014 I.

1 NOV. 2014

VISTO:

El temporal que afecto a la ciudad de Asunción y el área metropolitana en la madrugada del sábado 01 de noviembre del cte. año, y;

CONSIDERANDO:

QUE, existe una alerta meteorológica por lluvias, con fuertes vientos y tormentas eléctricas en todo el país. Es así, que el temporal de la madrugada afecto con mayor fuerza en la zona del arroyo Mburicaó desde la calle San Salvador hasta la Avda. Artigas, donde ocurrieron derrumbes de muros y viviendas en varios sectores.

QUE, la Dirección de Obras Municipales dependiente de la Dirección General de Obras ha realizado el relevamiento del sector, constatando el desmoronamiento de muros existentes y derrumbes de las viviendas aledañas, especialmente en Arroyo Mburicaó y Vía Férrea, Arroyo Mburicaó y Callejón Histórico. Así mismo en el Puente ubicado en la Avda. Artigas y Arroyo Mburicaó, el caudal proveniente del citado arroyo ha sobrepasado la sección hidráulica del mismo, inundando la Avda. Artigas, derrumbando la baranda peatonal, lado sur, por lo cual urge realizar los trabajos necesarios para resguardar la integridad a las personas.

QUE, dicha dependencia señala que en los citados sectores deben realizarse los siguientes trabajos:

a.- Arroyo Mburicaó y Vía Férrea: Apuntalamiento del derrumbe ocurrido y construcción de la protección de márgenes del arroyo.
b.- Arroyo Mburicaó y Callejón Histórico: Apuntalamiento del derrumbe ocurrido y construcción de la protección de márgenes del arroyo y obras necesarias para garantizar la seguridad estructural del puente peatonal.
c.- Puente ubicado en Avda. Artigas y Arroyo Mburicaó: Mejoramiento de la sección hidráulica, debiendo destaponarse las obstrucciones existentes a raíz del temporal y efectuar el mejoramiento de la protección de márgenes aguas abajo.
d.- Obras necesarias para garantizar la seguridad estructural del citado Puente y evitar así su posible derrumbe.

QUE, sigue expresando la citada Dirección que esto ocasiona el peligro de daños materiales y riesgo de vidas humanas, lo cual amerita una intervención urgente de las áreas técnicas debido a la gravedad y peligrosidad. Por lo tanto dicha dependencia solicita la declaración de emergencia de la zona mencionada para poder dar curso a las soluciones que sean necesarias y peticiona que la contratación de la solución constructiva sea vía de comunicación de emergencia.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **DECLARAR,** en emergencia la zona comprendida sobre el Arroyo Mburicaó desde la calle San Salvador hasta la Avda. Artigas, especialmente los sectores ubicados en: Arroyo Mburicaó y Vía Férrea, Arroyo Mburicaó y Callejón Histórico y el Puente existente en la Avda. Artigas y Arroyo Mburicaó, por las consideraciones expuestas en el exordio de la presente Resolución

Art. 2°. **DISPONER** que todas las dependencias municipales involucradas implementen los mecanismos legales y administrativos a su alcance para cubrir las necesidades emergentes, conforme a las posibilidades del presupuesto municipal y demás disposiciones aplicables al caso.

///...

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2680 /2.014 I. 11 NOV. 2014

Art. 3°. **ORDENAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la UOC No. 3, tome las medidas administrativas y financieras necesarias, para hacer frente a la situación de emergencia municipal declarada, conforme al presupuesto vigente y en el marco de las disposiciones legales.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
INTENDENCIA

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

10 OCT. 2014

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GENCIA	D. HACIENDA
GRAL	D. RECAUDACIONES
D. G.	D. ADQUISICIONES
D. G. A.	D. SERV. ADM.
D. G. S.	PERSONALIZACION TAMBARIA
OLICLINICO	D. TRANSITO
D. A.	
A. M. A.	UOCP3
P. J.	
P. J.	
C. M. R.	
U. S. D.	
R. P. C.	
CONTRALORIA	
ASUNTOS JURIDICOS	
D. R. R. H. H.	
PLANIFICACION	

Econ. César Adie Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

11 NOV. 2014